FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SIGEP II

[redacted]

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Mejia	Quesada	Victor Manuel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No 1110514511	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE ○	SEGUNDA CLASE ⊗	NÚMERO 03489795	D.M. 38

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 28 MES 08 AÑO 1991	CENTRO COMERCIAL COMBEIMA OF. 507			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	TOLIMA
DEPTO	TOLIMA	MUNICIPIO	IBAGUÉ		
MUNICIPIO	IBAGUÉ	TELÉFONO	2631316	EMAIL	manuelmejiaq@hotmail.com

[redacted]

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2007
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	06	2021	249275
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL	11	2016	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	10	2014	249275
PREGRADO	10	X		DERECHO	07	2013	249275

[redacted]

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)	**TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

[redacted]

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

[redacted]

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ROVIRA				*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* ROVIRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	07	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DE LA OFICINA ASESORA	*DEPENDENCIA* "JURIDICA"						*DIRECCIÓN* CALLE 3 1 10					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE TOLIMA				*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	08	*Año*	2024	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DE LA OFICINA ASESORA	*DEPENDENCIA* "JURIDICA"						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 10 11					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE TOLIMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	16	*Mes*	08	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DE LA OFICINA ASESORA	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 10 11						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ROVIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* ROVIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	10	*Mes*	07	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DE LA OFICINA ASESORA	*DEPENDENCIA* "JURIDICA"					*DIRECCIÓN* CALLE 3 1 10						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRARISTA	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 60 5 2						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE TOLIMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2610758	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	27	*Mes*	08	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 10 11						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	15	*Mes*	08	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRAISTA	*DEPENDENCIA* "JURIDICA"					*DIRECCIÓN* CALLE 60 2 60						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE TOLIMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2610758	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	12	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 10 11						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 10 11 Piso 2						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE TOLIMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2610758	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	06	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 10 11						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	23	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 10 11						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE TOLIMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2610758	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	11	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 10 11						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2746888	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	07	*Año* 2020	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 10 11						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE TOLIMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2610758	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	06	*Año* 2020	*Día*	28	*Mes*	11	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO					*DIRECCIÓN* CARRERA 3E 10Y 11						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN ANTONIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* SAN ANTONIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2253435	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	07	*Año* 2020	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO					*DIRECCIÓN* CALLE 6 4 83 PALACIO MUNICIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2253435	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	01	*Año* 2020	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 6 4 83						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE TOLIMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2610758	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	02	*Año* 2020	*Día*	25	*Mes*	06	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO					*DIRECCIÓN* CARRERA 3E 10Y 11						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN ANTONIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2253435	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 6 4 83 PALACIO MUNICIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE TOLIMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2611111	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 3A 10Y 11						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN ANTONIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* SAN ANTONIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2253435	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	01	*Año* 2019	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 6 4 83 PALACIO MUNICIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN ANTONIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* SAN ANTONIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2253435	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	07	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GENERAL Y DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 6 4 83 PALACIO MUNICIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE TOLIMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	08	*Año* 2018	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 10 11						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA DE BOGOTA, D.C.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3358888	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2018	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO					*DIRECCIÓN* CARRERA 32A 26A 10						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA DE BOGOTA, D.C.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3358888	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO					*DIRECCIÓN* CARRERA 32A 26A 10						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN ANTONIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* SAN ANTONIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2253010	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONTRATACION					*DIRECCIÓN* CALLE 6 4 83 PALACIO MUNICIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA DE BOGOTA, D.C.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3358888	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	11	*Año* 2017	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO					*DIRECCIÓN* CARRERA 32A 26A 10						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN ANTONIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* SAN ANTONIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2253435	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	01	*Año* 2017	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 6 4 83 PALACIO MUNICIPAL						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2616643	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	07	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESPACHO DEL GERENTE					*DIRECCIÓN* CALLE 11N 3 32 IBAGUÉ						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE COELLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* COELLO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2886074	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	05	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 3 2 41 Palacio Municipal de Coello Tol						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IBAGUE LIMPIA S.A. E.S.P.			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2771563	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESPACHO DE LA GERENTE					*DIRECCIÓN* CALLE 61 7 40 Ibagué, Tolima						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN ANTONIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* SAN ANTONIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2253435	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2016	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESPACHO DEL ALCALDE					*DIRECCIÓN* CALLE 6 4 83 PALACIO MUNICIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2616643	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	03	*Año* 2016	*Día*	16	*Mes*	07	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO					*DIRECCIÓN* CALLE 6 48 33						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN ANTONIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2255343	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	01	*Año* 2016	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA - POR CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 10001 DESPACHO ALCALDE					*DIRECCIÓN* CALLE 6 4 83						

[redacted]

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

[redacted]

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	11
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

[redacted]

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ibagué, 23 de Julio de 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

[redacted]

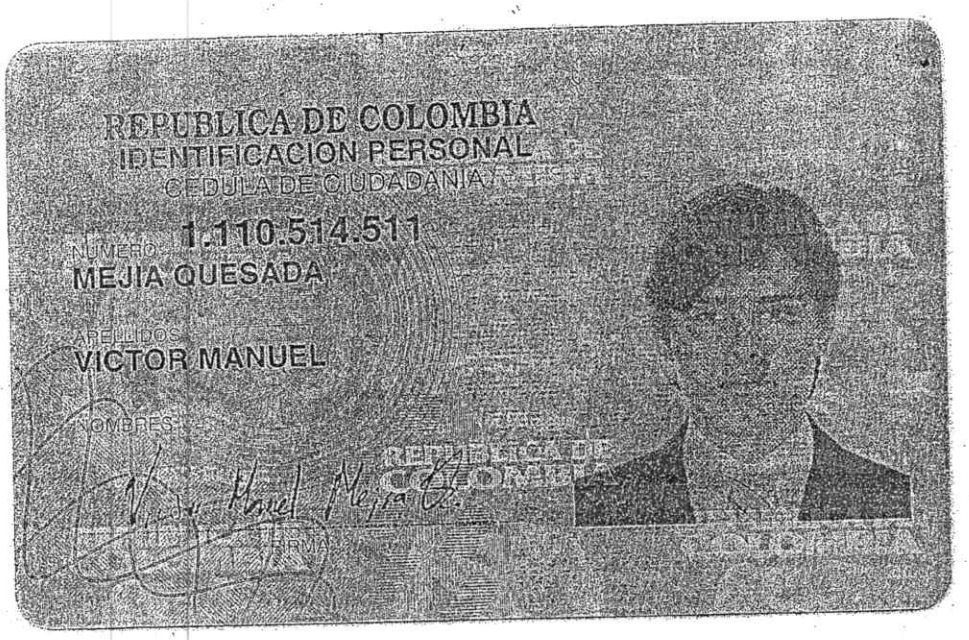
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SIGEP II

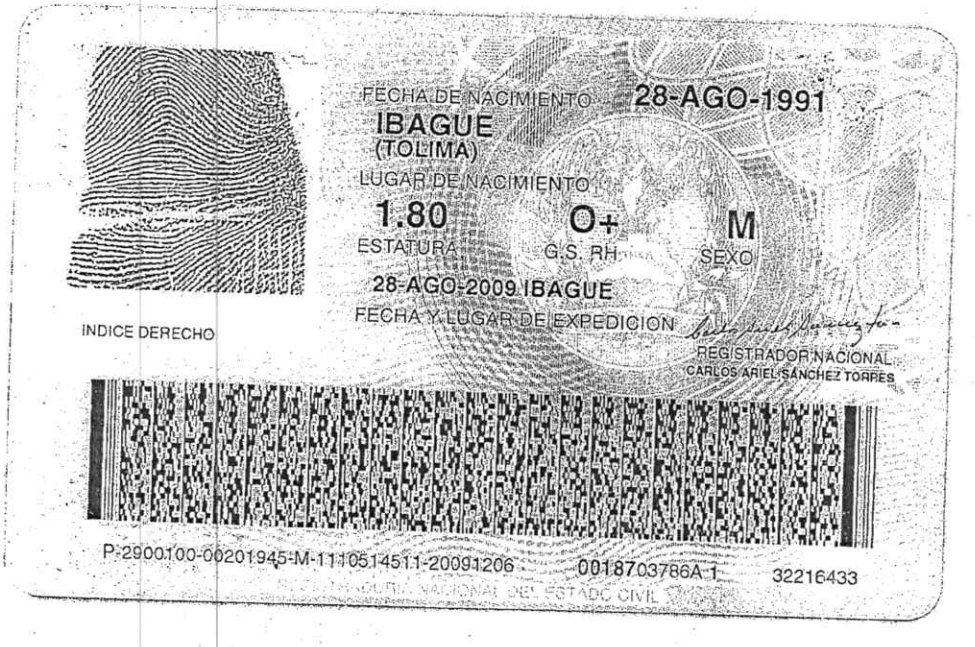
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ibagué, Julio 2025

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.110.514.511
APELLIDOS MEJIA QUESADA
NOMBRES VICTOR MANUEL
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 28-AGO-1991
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
28-AGO-2009 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P:2900100-00201945-M-1110514511-20091206 0018703786A 1 32216433

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153706566

(415)7707212489984(8020) 000014115370656 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 0 5 1 4 5 1 1	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida	2	Cédula de Ciudadanía	1 3	1 1 1 0 5 1 4 5 1 1	

Lugar de expedición	28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9	Tolima	7 3	Ibagué	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MEJIA	QUESADA	VICTOR	MANUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Tolima	7 3	Ibagué	0 0 1

41. Dirección principal: CR 4 41 32 BRR SANTA HELENA

42. Correo electrónico: manuelmejiaq@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 4 9 3 8 8 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 4 0 9 1 9	7 0 2 0	2 0 1 3 1 1 1 5	6 8 1 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 7	4 8																							

22- Obligado a cumplir deberes formales a

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Usuarios aduaneros										Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MEJIA QUESADA VICTOR MANUEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 2 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153706566

(415)7707212489984(8020) 000014115370656 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 0 5 1 4 5 1 1	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 1 6	2 0 2 5 0 1 0 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

La Universidad de Ibagué

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN Nº 1867 DE 1981 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Otorga el título de

Abogado

a

Víctor Manuel Mejía Quesada

C.C. 1.110.514.511

Como Notario Cuarto de este Circuito, hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.

2 [illegible] 2015

ALVARO ENRIQUE BERNAL DELGADO
NOTARIO
NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE IBAGUE

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos y administrativos exigidos.
En constancia, le expide el presente

Diploma

En la ciudad de Ibagué, septiembre 19 de 2014

Rector

Secretario General

Decano

Registro No. 12380 Folio No. 232-3 Acta de Grado No. 1527

Universidad de Ibagué

THOMAS GREG & SONS

Universidad de Ibagué

Comprometidos con el desarrollo regional

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1867 DE 1981 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Otorga el título de

Especialista en Derecho Administrativo

a

Víctor Manuel Mejía Quesada

CC 1.110.514.511

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos
y administrativos exigidos.
En constancia, le expide el presente diploma
en la ciudad de Ibagué, 1° de octubre de 2015.

Rector

Secretaria General

Registro No. 2544 Folio No. 63-3 Acta de Grado No. 423

República de Colombia

Universidad de
La Sabana

considerando que, conforme a las disposiciones legales vigentes

Victor Manuel Mejia Quesada

C.C.Nº 1.110.514.511

cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

Especialista en Contratación Estatal

Dado en el Campus Universitario de Chía, a los 17 días del mes de Noviembre de 2016.

Rector

Decano

Secretaria General

Universidad de La Sabana
Secretaria General

Personería jurídica otorgada por la resolución 130 de Enero 14 de 1980, Ministerio de Educación Nacional.

Anotado al folio 796 del libro de registro No. 8
a los 17 días del mes de Noviembre de 2016.

54027

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA

C.C. Nº 1.110.514.511 de IBAGUE

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Magister en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

COPIA ELECTRÓNICA AUTENTICA

Decana

En la ciudad de PEREIRA
25 de junio de 2021
Acta 132, Folio 132, Libro 1

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
25 de junio de 2021
Registro 14316, Folio 254, Libro de Registro 12

Jefe de Admisiones y Registro

197608

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
VICTOR MANUEL

APELLIDOS:
MEJIA QUESADA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
FRANCISCO JAVIER RICAURTE GÓMEZ

UNIVERSIDAD
DE IBAGUE

FECHA DE GRADO
19 de septiembre de 2014

CONSEJO SECCIONAL
TOLIMA

CEDULA
1110514511

FECHA DE EXPEDICION
27 de octubre de 2014

TARJETA N°
249275

CERTIFICADO No.
20250721-1501410

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA**, identificado(a) con número de documento **1110514511** y tarjeta profesional No. **249275**, **NO** registra antecedentes disciplinarios.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 21 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be1539a501de8428f46987452df1c4d6752c4c4563df608e8584c076d3304d2a**
Documento generado en 21/07/2025 08:04:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional
de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 999312

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1110514511**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	249275	27/10/2014	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **23** días del mes de **julio** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

INFIBAGUÉ
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ.

CERTIFICA QUE:

El contratista **VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA** identificado con Nit. 1110514511, suscribió con el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ, el contrato de prestación de servicios descrito a continuación:

CONTRATO:	No. 167 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2022
OBJETO:	**""CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA QUE EJERZA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE INFIBAGUE EN LOS PROCESOS DE CARÁCTER CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LABORALES, CONTRACTUALES, CIVILES Y DEMAS EN QUE SEA PARTE EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ– INFIBAGUÉ""**
FECHA DE INICIO:	26 DE AGOSTO DEL 2022
VALOR CONTRATO:	**VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.**
FUNCIONES:	Ejercer oportunamente la representación Judicial, Extrajudicial del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUE, ante las diferentes instancias judiciales, el ministerio público, en los procesos de carácter contencioso administrativo, laborales, contractuales, civiles donde sea parte o tenga interés el instituto. Prestar sus servicios como abogado en la defensa de los intereses del Instituto, respecto de los procesos judiciales y demás, en los que sea parte INFIBAGUE previamente asignados por la Secretaria General. Cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades designadas en las diferentes etapas del proceso judicial como son: (i) asistir a todas las audiencias y diligencias programadas con el respectivo poder y acta de comité de conciliación según el caso, (ii) atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial, (iii) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al

proceso,(iv) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso, (v) presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo.

Apoyar en la actualización de la documentación de los expedientes físicos y/o digitales administrativos y judiciales entregados por el Instituto como soporte para llevar a cabo la defensa administrativa y/o judicial.

Revisar y actualizar de forma diligente las actuaciones de los procesos administrativos y/o judiciales relacionados en la obligación dos del contrato consolidada en una matriz entregada por el supervisor del Contrato.

Apoyar a las diferentes dependencias del Instituto, en la proyección de los conceptos jurídicos, revisión de los actos administrativos, civiles, laborales, comerciales y demás que sean propios de la gestión que realiza el Instituto conforme con la normatividad vigente en la materia

Apoyar en la proyección a la respuesta de los requerimientos, peticiones o solicitudes de informes efectuadas por los entes de control (Procuraduría, SIREC, Contraloría, etc.), autoridades judiciales y/o administrativas, así como las realizadas por particulares, relacionados con el objeto general del contrato.

Solicitar con un plazo mínimo de ocho (08) días la solicitud de convocatoria al Comité de Conciliación con las respectivas fichas técnicas de cada caso, las cuales deben contener el concepto objetivo y razonado acerca de la viabilidad, oportunidad y conveniencia de llegar o no a un acuerdo conciliatorio, verificando que el mismo no sea lesivo para los intereses de la entidad, de conformidad con los requisitos establecidos en Reglamento Interno del Comité de Conciliación del Instituto.

INFIBAGUÉ
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5

Presentar informe mensual de contingencias respecto de todos los procesos judiciales activos, demandas nuevas y procesos fallados a favor o en contra del instituto para la provisión respectiva, anexando el soporte documental que evidencie las distintas actuaciones procesales.

Las demás actividades que le sean asignadas por el representante legal y que sean afín con el desarrollo del objeto contractual.

TÉRMINO DEL CONTRATO: **CIENTO VEINTE (120) DIAS**

FECHA DE TERMINACION: 23 DE DICIEMBRE DEL 2022

ESTADO: TERMINADO

Dada en Ibagué, a los 13 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2023

Kevin Almanza

KEVIN BYRON ALMANZA RUIZ
Secretario General.

Elaboró: Luz Angela Peña O.
Tec. Administrativo 367-02.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION

el Tolima nos une

Ibagué, 06 de enero de 2023

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA

VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA identificado con NIT 1110514511-9 suscribió con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS :

REPRESENTANTE LEGAL:	VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA
ACTO CONTRACTUAL NO	1223 DEL 15 de Enero de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO, PARA QUE APOYE EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.
PLAZO	DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 42.676.200,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2022-01-28
SUPERVISOR	MARTHA ELENA CHARRY MURCIA

Se expide a solicitud del interesado

KATERYNE LEÒN MIRANDA

Proyecto: IVON MARYIVE TRUJILLO RAMIREZ

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION

Ibagué, 06 de febrero de 2023

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA

VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA identificado con NIT 1110514511-9 suscribió con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS :

REPRESENTANTE LEGAL:	VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA
ACTO CONTRACTUAL NO	3071 DEL 14 de Septiembre de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO, PARA QUE APOYE EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
PLAZO	CIEN (100) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 20.322.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2022-10-03
SUPERVISOR	MARTHA ELENA CHARRY MURCIA

Se expide a solicitud del interesado

KATERYNE LEÒN MIRANDA

Proyecto: IVON MARYIVE TRUJILLO RAMIREZ

INFIBAGUÉ
Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ.

CERTIFICA QUE:

El contratista **VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA** identificado con Nit. 1110514511, suscribió con el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ, el contrato de prestación de servicios descrito a continuación:

CONTRATO:	No. 080 DEL 17 DE ENERO DEL 2022
OBJETO:	**"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA QUE EJERZA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE INFIBAGUE EN LOS PROCESOS DE CARÁCTER CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LABORALES, CONTRACTUALES, CIVILES Y DEMAS EN QUE SEA PARTE EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ– INFIBAGUÉ"**
FECHA DE INICIO:	18 DE ENERO DEL 2022
VALOR CONTRATO:	**TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE.**
FUNCIONES:	Ejercer oportunamente la representación Judicial, Extrajudicial del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUE, ante las diferentes instancias judiciales, el ministerio público, en los procesos de carácter contencioso administrativo, laborales, contractuales, civiles donde sea parte o tenga interés el instituto. Prestar sus servicios como abogado en la defensa de los intereses del Instituto, respecto de los procesos judiciales y demás, en los que sea parte INFIBAGUE previamente asignados por la Secretaria General. Cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades designadas en las diferentes etapas del proceso judicial como son: (i) asistir a todas las audiencias y diligencias programadas con el respectivo poder y acta de comité de conciliación según el caso, (ii) atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial, (iii) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al

proceso,(iv) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso, (v) presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo.

Apoyar en la actualización de la documentación de los expedientes físicos y/o digitales administrativos y judiciales entregados por el Instituto como soporte para llevar a cabo la defensa administrativa y/o judicial.

Revisar y actualizar de forma diligente las actuaciones de los procesos administrativos y/o judiciales relacionados en la obligación dos del contrato consolidada en una matriz entregada por el supervisor del Contrato.

Apoyar a las diferentes dependencias del Instituto, en la proyección de los conceptos jurídicos, revisión de los actos administrativos, civiles, laborales, comerciales y demás que sean propios de la gestión que realiza el Instituto conforme con la normatividad vigente en la materia

Apoyar en la proyección a la respuesta de los requerimientos, peticiones o solicitudes de informes efectuadas por los entes de control (Procuraduría, SIREC, Contraloría, etc.), autoridades judiciales y/o administrativas, así como las realizadas por particulares, relacionados con el objeto general del contrato.

Solicitar con un plazo mínimo de ocho (08) días la solicitud de convocatoria al Comité de Conciliación con las respectivas fichas técnicas de cada caso, las cuales deben contener el concepto objetivo y razonado acerca de la viabilidad, oportunidad y conveniencia de llegar o no a un acuerdo conciliatorio, verificando que el mismo no sea lesivo para los intereses de la entidad, de conformidad con los requisitos establecidos en Reglamento Interno del Comité de Conciliación del Instituto.

INFIBAGUÉ
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5

Presentar informe mensual de contingencias respecto de todos los procesos judiciales activos, demandas nuevas y procesos fallados a favor o en contra del instituto para la provisión respectiva, anexando el soporte documental que evidencie las distintas actuaciones procesales.

Las demás actividades que le sean asignadas por el representante legal y que sean afín con el desarrollo del objeto contractual.

TÉRMINO DEL CONTRATO: **DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS.**

FECHA DE TERMINACION: 15 DE AGOSTO DE 2022

ESTADO: TERMINADO

Dada en Ibagué, a los 10 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2023

Kevin Almanza

KEVIN BYRON ALMANZA RUIZ
Secretario General.

Elaboró: Luz Ángela Peña O.
Tec. Administrativo 367-02

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION

el Tolima nos Une

Ibagué, 05 de Septiembre de 2022

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA identificado con NIT 1110514511-9 suscribió con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL:	VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA
ACTO CONTRACTUAL NO	2614 DEL 6 de Diciembre de 2021
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA QUE APOYE EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
PLAZO	VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 5.080.500,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2021-12-14
SUPERVISOR	MARTHA ELENA CHARRY MURCIA

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO

KATERYNE LEÒN MIRANDA

Proyecto: IVON MARYIVE TRUJILLO RAMIREZ

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ.

CERTIFICA QUE:

El contratista **VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA** identificado con Nit. 1110514511, suscribió con el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ, el contrato de prestación de servicios descrito a continuación:

CONTRATO:	No. 126 DEL 06 DE JULIO DEL 2021
OBJETO:	**"ONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA QUE EJERZA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE INFIBAGUE EN LOS PROCESOS DE CARÁCTER CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LABORALES, CQNTRACTUALES, CIVILES Y DEMAS EN QUE SEA PARTE EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ — INFIBAGUÉ."**
FECHA DE INICIO:	07 DE JULIO DEL 2021
VALOR CONTRATO:	**TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($35.600.000) M/CTE.**
FUNCIONES:	Ejercer la Representación Judicial, Extrajudicial del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUE, ante las diferentes Instancias Judiciales, el Ministerio Público, en los procesos de carácter Contencioso Administrativo, laborales, contractuales, civiles donde sea parte o tenga interés el Instituto. Prestar sus servicios como Asesor Jurídico Externo en defensa de los intereses del Instituto, en los procesos judiciales y demás, en los que sea parte INFIBAGUE. El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso judicial entre las cuales se encuentran: (i) asistir a todas las audiencias y diligencias programadas, (ii) atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial, (iii) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso,(iv) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso, (v) presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma

idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo.

El contratista se compromete a custodiar y devolver los documentos entregados por la Entidad Estatal contratante como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.

El Contratista se obliga a vigilar en forma diligente el o [los] proceso[s] judicial [es] identificados en la cláusula 2 del presente contrato.

Apoyar a la Secretaría General de INFIBAGUÉ, en la proyección de los conceptos jurídicos y revisión de los actos administrativos, civiles, laborales, comerciales y demás que sean propios de la gestión que realiza el Instituto.

Conceptuar respecto de las actuaciones administrativas, laborales, contractuales, civiles y demás que requieran las diferentes dependencias del Instituto, conforme con la normatividad vigente en la materia.

Asesorar a la Gerencia General, la Secretaría General y/o las demás dependencias del Instituto, en los asuntos asociados con el desarrollo del objeto contractual.

Proyectar la respuesta a los requerimientos, peticiones o solicitudes de informes efectuadas por los entes de control (Procuraduría, SIREC, Contraloría, etc.), autoridades judiciales o administrativas, así como las realizadas por particulares, relacionados con el objeto general del contrato.

Requerir con un plazo mínimo de ocho (08) días la solicitud de convocatoria al Comité de Conciliación con las respectivas fichas técnicas de cada caso, las cuales deben contener el concepto objetivo y razonado acerca de la viabilidad, oportunidad y conveniencia de llegar o no a un acuerdo conciliatorio, verificando que el mismo no sea lesivo para los intereses de la entidad, de conformidad con los requisitos establecidos en Reglamento Interno del Comité de Conciliación del Instituto.

Presentar informe mensual de contingencias respecto de todos los procesos judiciales activos, demandas nuevas y procesos fallados a favor o en contra del instituto para la provisión respectiva.

Presentarse cuando la entidad lo requiera y el tiempo que sea necesario para realizar las actividades que se le encomienden, enmarcadas en su perfil profesional.

Defender cumplida y oportunamente los intereses del Instituto en los diferentes procesos, acciones o actuaciones que se demanden.

Gestionar con cada dependencia del Instituto los informes, documentos o pruebas necesarias para ejercer de manera diligente la defensa judicial del instituto en cada proceso a su cargo.

Informar con un plazo mínimo de 8 días hábiles de anticipación sobre la realización de audiencias a las cuales debe asistir el Representante Legal del Instituto o alguno de sus funcionarios.

TÉRMINO DEL CONTRATO: **CIENTO SETENTA Y OCHO (178) DIAS.**

FECHA DE TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

ESTADO: TERMINADO

Dada en Ibagué, a los 10 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2023

Kevin Almanza

KEVIN BYRON ALMANZA RUIZ
Secretario General.

Elaboró: Luz Ángela Peña P.
Tec. Administrativo 367-02

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION

Ibagué, 05 de Septiembre de 2022

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA identificado con NIT 1110514511-9 suscribió con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL:	VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA
ACTO CONTRACTUAL NO	41 DEL 20 de Enero de 2021
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA QUE APOYE EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
PLAZO	TRESCIENTOS QUINCE (315) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 64.014.300,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2021-01-26
SUPERVISOR	JHON ALBERTO GOMEZ FRANCO

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO

KATERYNE LEÒN MIRANDA

Proyecto: IVON MARYIVE TRUJILLO RAMIREZ

INFIBAGUÉ
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ.

CERTIFICA QUE:

El contratista **VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA** identificado con Nit. 1110514511, suscribió con el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ, el contrato de prestación de servicios descrito a continuación:

CONTRATO:	No. 002 DEL 21 DE ENERO DEL 2021
OBJETO:	**"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA QUE EJERZA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE INFIBAGUE EN LOS PROCESOS DE CARÁCTER CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LABORALES, CONTRACTUALES, CMLES Y DEMÁS EN QUE SEA PARTE EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ — INFIBAGUÉ"**
FECHA DE INICIO:	25 DE ENERO DEL 2021
VALOR CONTRATO:	**TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE.**
FUNCIONES:	Ejercer la Representación Judicial, Extrajudicial del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUE, ante las diferentes Instancias Judiciales, el Ministerio Público, en los procesos de carácter Contencioso Administrativo, laborales, contractuales, civiles donde sea parte o tenga interés el Instituto. Prestar sus servicios como Asesor Jurídico Externo en defensa de los intereses del Instituto, en los procesos judiciales y demás, en los que sea parte INFIBAGUE. El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso judicial entre las cuales se encuentran: (i) asistir a todas las audiencias y diligencias programadas, (ii) atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial, (iii) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso,(iv) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso, (v) presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma

idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo.

El contratista se compromete a custodiar y devolver los documentos entregados por la Entidad Estatal contratante como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.

El Contratista se obliga a vigilar en forma diligente el o [los] proceso[s] judicial [es] identificados en la cláusula 2 del presente contrato.

Apoyar a la Secretaría General de INFIBAGUÉ, en la proyección de los conceptos jurídicos y revisión de los actos administrativos, civiles, laborales, comerciales y demás que sean propios de la gestión que realiza el Instituto.

Conceptuar respecto de las actuaciones administrativas, laborales, contractuales, civiles y demás que requieran las diferentes dependencias del Instituto, conforme con la normatividad vigente en la materia.

Asesorar a la Gerencia General, la Secretaría General y/o las demás dependencias del Instituto, en los asuntos asociados con el desarrollo del objeto contractual.

Proyectar la respuesta a los requerimientos, peticiones o solicitudes de informes efectuadas por los entes de control (Procuraduría, SIREC, Contraloría, etc.), autoridades judiciales o administrativas, así como las realizadas por particulares, relacionados con el objeto general del contrato.

Requerir con un plazo mínimo de ocho (08) días la solicitud de convocatoria al Comité de Conciliación con las respectivas fichas técnicas de cada caso, las cuales deben contener el concepto objetivo y razonado acerca de la viabilidad, oportunidad y conveniencia de llegar o no a un acuerdo conciliatorio, verificando que el mismo no sea lesivo para los intereses de la entidad, de conformidad con los requisitos establecidos en Reglamento Interno del Comité de Conciliación del Instituto.

Presentar informe mensual de contingencias respecto de todos los procesos judiciales activos, demandas nuevas y procesos fallados a favor o en contra del instituto para la provisión respectiva.

INFIBAGUÉ

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5

Presentarse cuando la entidad lo requiera y el tiempo que sea necesario para realizar las actividades que se le encomienden, enmarcadas en su perfil profesional.

Defender cumplida y oportunamente los intereses del Instituto en los diferentes procesos, acciones o actuaciones que se demanden.

Gestionar con cada dependencia del Instituto los informes, documentos o pruebas necesarias para ejercer de manera diligente la defensa judicial del instituto en cada proceso a su cargo.

Informar con un plazo mínimo de 8 días hábiles de anticipación sobre la realización de audiencias a las cuales debe asistir el Representante Legal del Instituto o alguno de sus funcionarios.

Las demás actividades que le sean asignadas por el representante legal y que sean afín con el desarrollo del objeto contractual.

TÉRMINO DEL CONTRATO: **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS**

FECHA DE TERMINACION: 23 DE JUNIO DEL 2021

ESTADO: TERMINADO

Dada en Ibagué, a los 10 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2023

Kevin Almanza

KEVIN BYRON ALMANZA RUIZ
Secretario General.

Elaboró: Luz Angela Peña O.
Tec. Administrativo 367-02.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION

Ibagué, 05 de Septiembre de 2022

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA identificado con NIT 1110514511-9 suscribió con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL:	VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA
ACTO CONTRACTUAL NO	2157 DEL 26 de Noviembre de 2020
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA QUE APOYE EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
PLAZO	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 6.000.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2020-12-04
SUPERVISOR	CARLOS ALFONSO CRIOLLO RODRIGUEZ

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO

KATERYNE LEÒN MIRANDA

Proyecto: IVON MARYIVE TRUJILLO RAMIREZ

SAN ANTONIO
POR BUEN CAMINO
Administración Municipal
2020 - 2023

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT 800.100.141-1

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA

Que, **VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.514.411 expedida en Ibagué Tolima, con Nit: 1110514511-9, ejecuto con el municipio de San Antonio los siguientes contratos de PRESTACION DE SERVICIOS:

NUMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
032-2016	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA Y DE LA EJECUCION DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN ANTONIO TOLIMA	$ 21.000.000	158 días	2016/01/22	2016/06/30
135-2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EXTERNO PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN ANTONIO TOLIMA.	$21.000.000	6 meses	2016/07/01	2016/12/30
015-2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EXTERNO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN ANTONIO TOLIMA	$ 23.190.000	5 meses y 29 días	2017/01/03	2017/06/30
190-2017	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO	$ 23.190.000	6 meses	2017/07/01	2017/12/30

	ESPECIALIZADO EN EL REA DE CONTRATACION ESTATAL, PARA PRESTAR EL APOYO JURIDICO AL ALCALDE Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA EN ASUNTOS CONTRACTUALES				
011-2018	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO ESPECIALIZADO EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL, PARA PRESTAR EL APOYO JURIDICO AL ALCALDE Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA EN ASUNTOS CONTRACTUALES	$ 23.983.613	5 meses y 29 días	2018/01/03	2018/06/30
141-2018	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO ESPECIALIZADO EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL, PARA PRESTAR EL APOYO JURIDICO AL ALCALDE Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA EN ASUNTOS CONTRACTUALES	$ 23.849.627	5 meses y 28 días	2018/07/04	2018/12/31
019-2019	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO ESPECIALIZADO EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL, PARA PRESTAR EL APOYO JURIDICO AL ALCALDE Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA EN	$ 19.964.013	4 meses y 29 días	2019/01/03	2019/05/31

	ASUNTOS CONTRACTUALES				
138-2019	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO ESPECIALIZADO EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL, PARA PRESTAR EL APOYO JURIDICO AL ALCALDE Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA EN ASUNTOS CONTRACTUALES	$ 28.137.200	7 meses	2019/06/01	2019/12/31
009-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO ESPECIALIZADO EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL, PARA PRESTAR EL APOYO JURIDICO AL ALCALDE Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA EN ASUNTOS CONTRACTUALES.	$ 25.645.048	5 meses y 24 dias	2020/01/07	2020/06/30

Dada en San Antonio- Tolima, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

ENRIQUE POLO ALVAREZ
Secretario General y de Gobierno

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION

Ibagué, 05 de Septiembre de 2022

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA identificado con NIT 1110514511-9 suscribió con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL:	VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA
ACTO CONTRACTUAL NO	925 DEL 18 de Junio de 2020
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA QUE APOYE EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION "FORTALECIMIENTO DE LA INVERSIÓN PARA RESULTADOS DEL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y EL TERRITORIO CON LA GESTIÓN FINANCIERA Y FISCAL DEL TOLIMA" EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
PLAZO	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 30.000.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2020-06-25
SUPERVISOR	ANDRES OCTALIO LOZANO ACOSTA

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO

KATERYNE LEÒN MIRANDA

Proyecto: IVON MARYIVE TRUJILLO RAMIREZ

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION

Ibagué, 05 de Septiembre de 2022

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA identificado con NIT 1110514511-9 suscribió con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL:	VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA
ACTO CONTRACTUAL NO	29 DEL 30 de Enero de 2020
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA ASUMIR LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y PRESTAR APOYO JURÍDICO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
PLAZO	CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 18.400.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2020-02-27
SUPERVISOR	NIDIA YURANY PRIETO ARANGO

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO

KATERYNE LEÒN MIRANDA

Proyecto: IVON MARYIVE TRUJILLO RAMIREZ

SAN ANTONIO
POR BUEN CAMINO
Administración Municipal
2020 - 2023

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT 800.100.141-1

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA

Que, **VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.514.411 expedida en Ibagué Tolima, con Nit: 1110514511-9, ejecuto con el municipio de San Antonio los siguientes contratos de PRESTACION DE SERVICIOS:

NUMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
032-2016	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA Y DE LA EJECUCION DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN ANTONIO TOLIMA	$ 21.000.000	158 días	2016/01/22	2016/06/30
135-2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EXTERNO PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN ANTONIO TOLIMA.	$21.000.000	6 meses	2016/07/01	2016/12/30
015-2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EXTERNO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN ANTONIO TOLIMA	$ 23.190.000	5 meses y 29 días	2017/01/03	2017/06/30
190-2017	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO	$ 23.190.000	6 meses	2017/07/01	2017/12/30

	ESPECIALIZADO EN EL REA DE CONTRATACION ESTATAL, PARA PRESTAR EL APOYO JURIDICO AL ALCALDE Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA EN ASUNTOS CONTRACTUALES				
011-2018	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO ESPECIALIZADO EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL, PARA PRESTAR EL APOYO JURIDICO AL ALCALDE Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA EN ASUNTOS CONTRACTUALES	$ 23.983.613	5 meses y 29 días	2018/01/03	2018/06/30
141-2018	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO ESPECIALIZADO EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL, PARA PRESTAR EL APOYO JURIDICO AL ALCALDE Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA EN ASUNTOS CONTRACTUALES	$ 23.849.627	5 meses y 28 días	2018/07/04	2018/12/31
019-2019	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO ESPECIALIZADO EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL, PARA PRESTAR EL APOYO JURIDICO AL ALCALDE Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA EN	$ 19.964.013	4 meses y 29 días	2019/01/03	2019/05/31

	ASUNTOS CONTRACTUALES				
138-2019	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO ESPECIALIZADO EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL, PARA PRESTAR EL APOYO JURIDICO AL ALCALDE Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA EN ASUNTOS CONTRACTUALES	$ 28.137.200	7 meses	2019/06/01	2019/12/31
009-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO ESPECIALIZADO EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL, PARA PRESTAR EL APOYO JURIDICO AL ALCALDE Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA EN ASUNTOS CONTRACTUALES.	$ 25.645.048	5 meses y 24 días	2020/01/07	2020/06/30

Dada en San Antonio- Tolima, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

Enrique Polo Alvarez

ENRIQUE POLO ALVAREZ
Secretario General y de Gobierno

SAN ANTONIO
POR BUEN CAMINO
Administración Municipal
2020 - 2023

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT 800.100.141-1

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA

Que, **VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.514.411 expedida en Ibagué Tolima, con Nit: 1110514511-9, ejecuto con el municipio de San Antonio los siguientes contratos de PRESTACION DE SERVICIOS:

NUMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
032-2016	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA Y DE LA EJECUCION DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN ANTONIO TOLIMA	$ 21.000.000	158 días	2016/01/22	2016/06/30
135-2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EXTERNO PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN ANTONIO TOLIMA.	$21.000.000	6 meses	2016/07/01	2016/12/30
015-2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EXTERNO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN ANTONIO TOLIMA	$ 23.190.000	5 meses y 29 días	2017/01/03	2017/06/30
190-2017	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO	$ 23.190.000	6 meses	2017/07/01	2017/12/30

	ESPECIALIZADO EN EL REA DE CONTRATACION ESTATAL, PARA PRESTAR EL APOYO JURIDICO AL ALCALDE Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA EN ASUNTOS CONTRACTUALES				
011-2018	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO ESPECIALIZADO EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL, PARA PRESTAR EL APOYO JURIDICO AL ALCALDE Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA EN ASUNTOS CONTRACTUALES	$ 23.983.613	5 meses y 29 días	2018/01/03	2018/06/30
141-2018	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO ESPECIALIZADO EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL, PARA PRESTAR EL APOYO JURIDICO AL ALCALDE Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA EN ASUNTOS CONTRACTUALES	$ 23.849.627	5 meses y 28 días	2018/07/04	2018/12/31
019-2019	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO ESPECIALIZADO EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL, PARA PRESTAR EL APOYO JURIDICO AL ALCALDE Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA EN	$ 19.964.013	4 meses y 29 días	2019/01/03	2019/05/31

	ASUNTOS CONTRACTUALES				
138-2019	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO ESPECIALIZADO EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL, PARA PRESTAR EL APOYO JURIDICO AL ALCALDE Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA EN ASUNTOS CONTRACTUALES	$ 28.137.200	7 meses	2019/06/01	2019/12/31
009-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO ESPECIALIZADO EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL, PARA PRESTAR EL APOYO JURIDICO AL ALCALDE Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA EN ASUNTOS CONTRACTUALES.	$ 25.645.048	5 meses y 24 dias	2020/01/07	2020/06/30

Dada en San Antonio- Tolima, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

ENRIQUE POLO ALVAREZ
Secretario General y de Gobierno

Dirección: Calle 6 # 4-83 Palacio Mcpal | Código Postal: 735530 | Teléfono: 3103256449
E-mail: alcaldia@sanantonio-tolima.gov.co - Sanantonioporbuencamino@gmail.com
www.sanantonio-tolima.gov.co

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION

Ibagué, 05 de Septiembre de 2022

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA identificado con NIT 1110514511-9 suscribió con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL:	VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA
ACTO CONTRACTUAL NO	67 DEL 21 de Enero de 2019
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA ASUMIR LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y PRESTAR APOYO JURÍDICO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
PLAZO	TRESCIENTOS TREINTA (330) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 50.611.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2019-02-01
SUPERVISOR	DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO

KATERYNE LEÒN MIRANDA

Proyecto: IVON MARYIVE TRUJILLO RAMIREZ

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Una Contraloría aliada con Bogotá"

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CERTIFICA

Que, verificada la información existente en nuestros archivos, correspondientes a la contratación administrativa, se encontró que **VICTOR MANUEL MEJÍA QUESADA,** identificada con cedula de ciudadanía No.**1.110.514.511** suscribió con la Contraloría de Bogotá, D.C. el siguiente contrato:

CONTRATO No.	342 - 2017
FECHA SUSCRIPCIÓN	26 de enero de 2017
OBJETO	Contratar los servicios profesionales abogados para que adelanten los procesos de responsabilidad fiscal que se tramiten en la Contraloría de Bogotá D.C..
VALOR INICIAL	Ocho millones ochocientos ochenta mil pesos. M/CTE ($8.880.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (1) mes y siete (7) días
FECHA DE INICIO	16 de noviembre de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	22 de diciembre de 2017
OBLIGACIONES	1) Sustanciar los procesos de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, asignados según los criterios del Jefe inmediato para establecer si hay lugar al resarcimiento del patrimonio público.2) Ejercer las actividades de secretaria común para la publicidad de los actos administrativos del proceso de responsabilidad fiscal, así como los informes y estadísticas que se requieran.3) Mantener actualizada la base de datos y/o aplicativos existentes de los procesos de responsabilidad fiscal. 4) Recaudar y valorar las pruebas del proceso que corresponda, para decidir lo pertinente conforme lo preceptuado por la referida Ley 610 de 2000. 5) Realizar los análisis y decidir los hallazgos fiscales e indagaciones preliminares, con auto de apertura del proceso o memorando de devolución mientras las posibilidades legales lo permitan, de la misma forma, proferir decisiones definitivas de responsabilidad fiscal de conformidad a los articulos 16 y/o 46 y 52 de la Ley 610 de 2000 y artículo 111 de la Ley 1474 de 2011 y decretar medidas cautelares a más tardar al momento de proferir decisión de imputación, mientras las posibilidades legales lo permitan.6) Proyectar los informes, estudios, estadísticas y demás documentos propios de los procesos de responsabilidad fiscal, atendiendo los requerimientos de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. 7) Proyectar las decisiones que en derecho correspondan respecto de los procesos de responsabilidad fiscal, dando prelación a los procesos que

	se encuentren en riesgo de prescripción, dentro de los términos señalados en la ley y por el supervisor del contrato.8) Realizar las demás actividades necesarias para impulsar el trámite de cada proceso de responsabilidad fiscal a cargo de cada contratista y las señaladas por el supervisor. 9) Resolver los derechos de petición, que se presenten dentro de los procesos a su cargo 10) Elaborar actas de trabajo con el avance mensual detallando las actividades realizadas para cada una de las obligaciones contractuales, con el visto bueno del supervisor del contrato 11) Las demás que se requieran para cumplir con el objeto contractual.
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO
CONTRATO No.	079 - 2018
FECHA SUSCRIPCIÓN	24 de enero de 2018
OBJETO	Contratar los servicios profesionales abogados para que adelanten los procesos de responsabilidad fiscal que se tramiten en la Contraloría de Bogotá D.C.
VALOR INICIAL	Cincuenta millones cuatrocientos mil pesos M/CTE ($ 50.400.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Siete (7) meses
FECHA DE INICIO	1 de febrero de 2018
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	31 de agosto de 2018
OBLIGACIONES	1) Estudiar y analizar de conformidad con la normatividad vigente los procesos de responsabilidad fiscal que le sean asignados para establecer si hay lugar al resarcimiento del patrimonio público. 2) Sustanciar los procesos de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, asignados según los criterios del Jefe inmediato para establecer si hay lugar al resarcimiento del patrimonio público 3) Ejercer actividades de la secretaría común para la publicidad y notificación, de los actos administrativos del proceso de responsabilidad fiscal, así como los informes y estadísticas que se requieran 4) Mantener actualizada la base de datos y/o aplicativos existentes de los procesos de responsabilidad fiscal. 5) Recaudar y valorar las pruebas del proceso que corresponda, para decidir lo

	pertinente conforme lo preceptuado por la referida Ley 610 de 2000 6) Realizar los análisis y decidir los hallazgos fiscales e indagaciones preliminares, con auto de apertura del proceso o memorando de devolución mientras las posibilidades legales lo permitan, de la misma forma, proferir decisiones definitivas de responsabilidad fiscal de conformidad a los artículos 16 y/o 46 y 52 de la Ley 610 de 2000 y artículo 111 de la Ley 1474 de 2011 y decretar medidas cautelares a más tardar al momento de proferir decisión de imputación, mientras las posibilidades legales lo permitan 7) Apoyar a la Subdirección de responsabilidad fiscal en el análisis de informes, estadísticas y demás documentos propios de los procesos de responsabilidad fiscal, atendiendo los requerimientos de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva 8) Proyectar las decisiones que en derecho correspondan respecto de los procesos de responsabilidad fiscal, dando prelación a los procesos que se encuentren en riesgo de prescripción, dentro de los términos señalados en la ley y por el supervisor del contrato 9) Resolver los derechos de petición, que se presenten dentro de los procesos a su cargo 10) Entregar un informe de actividades mensuales 11) Las demás que-se requieran para cumplir con el objeto contractual.
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO
CONTRATO No.	627177 – 2018
FECHA SUSCRIPCION	1 de noviembre de **2018**
OBJETO	Contratar los servicios profesionales -abogados- para que sustancien los procesos de responsabilidad fiscal que se adelantan en la Contraloría de Bogotá D.C.
VALOR INICIAL	Diez millones ochocientos mil pesos M/CTE (**$ 10.800.000**)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (1) y quince (15) días
FECHA DE INICIO	1 de **noviembre** de **2018**
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de **diciembre** de **2018**
OBLIGACIONES	1. Apoyar la sustanciación de los procesos de responsabilidad fiscal. 2- Apoyar la sustanciación prioritaria de los procesos de responsabilidad fiscal de las vigencias 2013 y 2014, para evitar la prescripción, sin perjuicio de continuar con el trámite normal de los demás procesos de responsabilidad fiscal de otras vigencias (2015, 2016, 2017 Y 2018) que le fuesen asignados. 3- Apoyar la evaluación de los hallazgos fiscales e indagaciones preliminares. 4- Apoyar la actualización

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Una Contraloría aliada con Bogotá"

	permanente de las bases de datos y/o aplicativos existentes de los procesos de responsabilidad fiscal y la información requerida. 5- Apoyar la realización permanente de la gestión documental de los procesos de responsabilidad fiscal asignados de conformidad con los procedimientos vigentes de la entidad. 6- Apoyar las actividades de secretaría común para la publicidad de los actos administrativos del proceso de responsabilidad fiscal. 7- Realizar las revisiones jurisprudencia les y de conceptos emitidos por la Contraloría General de la República en materia de responsabilidad fiscal para contribuir a la mejor fundamentación de las decisiones de fondo en los procesos de responsabilidad fiscal asignados. 8- Realizar informes y estadísticas que se requieran para la consolidación de informes y/o solicitudes de información. 9- Presentar cronograma de actividades y compromisos para los procesos de las vigencias 2013 y 2014 que le serán asignados, a la semana siguiente del acta de inicio. 10- Las demás que se requieran para cumplir el objeto contractual
ESTADO DEL CONTRATO	**EJECUTADO**
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	**Contraloría de Bogotá D.C.** NIT: **800.245.133-5** Carrera **32 A No. 26 A – 10** Teléfono: **3358888**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado, a los nueve (9) días del mes enero de **2020**.

Cordial saludo,

LINA RAQUEL RODRIGUEZ MEZA
Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Enrique Torres Navarrete – Subdirector de Contratación
Elaboró: Santiago Rivillas Guauque – Secretario 440-05

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION

el Tolima nos Une

Ibagué, 05 de Septiembre de 2022

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA identificado con NIT 1110514511-9 suscribió con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS :

REPRESENTANTE LEGAL:	VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA
ACTO CONTRACTUAL NO	1685 DEL 10 de Agosto de 2018
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRATACION ESTATAL PARA ASUMIR LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y PRESTAR APOYO JURÍDICO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS"
PLAZO	CIENTO VEINTISIETE (127) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 19.784.300,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2018-08-27
SUPERVISOR	DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO

KATERYNE LEÒN MIRANDA

Proyecto: IVON MARYIVE TRUJILLO RAMIREZ

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Una Contraloría aliada con Bogotá"

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CERTIFICA

Que, verificada la información existente en nuestros archivos, correspondientes a la contratación administrativa, se encontró que **VICTOR MANUEL MEJÍA QUESADA**, identificada con cedula de ciudadanía No.**1.110.514.511** suscribió con la Contraloría de Bogotá, D.C. el siguiente contrato:

CONTRATO No.	342 - 2017
FECHA SUSCRIPCIÓN	26 de enero de 2017
OBJETO	Contratar los servicios profesionales abogados para que adelanten los procesos de responsabilidad fiscal que se tramiten en la Contraloría de Bogotá D.C..
VALOR INICIAL	Ocho millones ochocientos ochenta mil pesos. M/CTE ($8.880.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (1) mes y siete (7) días
FECHA DE INICIO	16 de noviembre de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	22 de diciembre de 2017
OBLIGACIONES	1) Sustanciar los procesos de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, asignados según los criterios del Jefe inmediato para establecer si hay lugar al resarcimiento del patrimonio público.2) Ejercer las actividades de secretaria común para la publicidad de los actos administrativos del proceso de responsabilidad fiscal, así como los informes y estadísticas que se requieran.3) Mantener actualizada la base de datos y/o aplicativos existentes de los procesos de responsabilidad fiscal. 4) Recaudar y valorar las pruebas del proceso que corresponda, para decidir lo pertinente conforme lo preceptuado por la referida Ley 610 de 2000. 5) Realizar los análisis y decidir los hallazgos fiscales e indagaciones preliminares, con auto de apertura del proceso o memorando de devolución mientras las posibilidades legales lo permitan, de la misma forma, proferir decisiones definitivas de responsabilidad fiscal de conformidad a los articulos 16 y/o 46 y 52 de la Ley 610 de 2000 y artículo 111 de la Ley 1474 de 2011 y decretar medidas cautelares a más tardar al momento de proferir decisión de imputación, mientras las posibilidades legales lo permitan.6) Proyectar los informes, estudios, estadísticas y demás documentos propios de los procesos de responsabilidad fiscal, atendiendo los requerimientos de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. 7) Proyectar las decisiones que en derecho correspondan respecto de los procesos de responsabilidad fiscal, dando prelación a los procesos que

	se encuentren en riesgo de prescripción, dentro de los términos señalados en la ley y por el supervisor del contrato.8) Realizar las demás actividades necesarias para impulsar el trámite de cada proceso de responsabilidad fiscal a cargo de cada contratista y las señaladas por el supervisor. 9) Resolver los derechos de petición, que se presenten dentro de los procesos a su cargo 10) Elaborar actas de trabajo con el avance mensual detallando las actividades realizadas para cada una de las obligaciones contractuales, con el visto bueno del supervisor del contrato 11) Las demás que se requieran para cumplir con el objeto contractual.
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO
CONTRATO No.	079 - 2018
FECHA SUSCRIPCIÓN	24 de enero de 2018
OBJETO	Contratar los servicios profesionales abogados para que adelanten los procesos de responsabilidad fiscal que se tramiten en la Contraloría de Bogotá D.C.
VALOR INICIAL	Cincuenta millones cuatrocientos mil pesos M/CTE ($ 50.400.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Siete (7) meses
FECHA DE INICIO	1 de febrero de 2018
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	31 de agosto de 2018
OBLIGACIONES	1) Estudiar y analizar de conformidad con la normatividad vigente los procesos de responsabilidad fiscal que le sean asignados para establecer si hay lugar al resarcimiento del patrimonio público. 2) Sustanciar los procesos de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, asignados según los criterios del Jefe inmediato para establecer si hay lugar al resarcimiento del patrimonio público 3) Ejercer actividades de la secretaría común para la publicidad y notificación, de los actos administrativos del proceso de responsabilidad fiscal, así como los informes y estadísticas que se requieran 4) Mantener actualizada la base de datos y/o aplicativos existentes de los procesos de responsabilidad fiscal. 5) Recaudar y valorar las pruebas del proceso que corresponda, para decidir lo

	pertinente conforme lo preceptuado por la referida Ley 610 de 2000 6) Realizar los análisis y decidir los hallazgos fiscales e indagaciones preliminares, con auto de apertura del proceso o memorando de devolución mientras las posibilidades legales lo permitan, de la misma forma, proferir decisiones definitivas de responsabilidad fiscal de conformidad a los artículos 16 y/o 46 y 52 de la Ley 610 de 2000 y artículo 111 de la Ley 1474 de 2011 y decretar medidas cautelares a más tardar al momento de proferir decisión de imputación, mientras las posibilidades legales lo permitan 7) Apoyar a la Subdirección de responsabilidad fiscal en el análisis de informes, estadísticas y demás documentos propios de los procesos de responsabilidad fiscal, atendiendo los requerimientos de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva 8) Proyectar las decisiones que en derecho correspondan respecto de los procesos de responsabilidad fiscal, dando prelación a los procesos que se encuentren en riesgo de prescripción, dentro de los términos señalados en la ley y por el supervisor del contrato 9) Resolver los derechos de petición, que se presenten dentro de los procesos a su cargo 10) Entregar un informe de actividades mensuales 11) Las demás que-se requieran para cumplir con el objeto contractual.
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO
CONTRATO No.	627177 – 2018
FECHA SUSCRIPCION	1 de noviembre de **2018**
OBJETO	Contratar los servicios profesionales -abogados- para que sustancien los procesos de responsabilidad fiscal que se adelantan en la Contraloría de Bogotá D.C.
VALOR INICIAL	Diez millones ochocientos mil pesos M/CTE (**$ 10.800.000**)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (1) y quince (15) días
FECHA DE INICIO	1 de **noviembre** de **2018**
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de **diciembre** de **2018**
OBLIGACIONES	1. Apoyar la sustanciación de los procesos de responsabilidad fiscal. 2- Apoyar la sustanciación prioritaria de los procesos de responsabilidad fiscal de las vigencias 2013 y 2014, para evitar la prescripción, sin perjuicio de continuar con el trámite normal de los demás procesos de responsabilidad fiscal de otras vigencias (2015, 2016, 2017 Y 2018) que le fuesen asignados. 3- Apoyar la evaluación de los hallazgos fiscales e indagaciones preliminares. 4- Apoyar la actualización

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Una Contraloría aliada con Bogotá"

	permanente de las bases de datos y/o aplicativos existentes de los procesos de responsabilidad fiscal y la información requerida. 5- Apoyar la realización permanente de la gestión documental de los procesos de responsabilidad fiscal asignados de conformidad con los procedimientos vigentes de la entidad. 6- Apoyar las actividades de secretaría común para la publicidad de los actos administrativos del proceso de responsabilidad fiscal. 7- Realizar las revisiones jurisprudencia les y de conceptos emitidos por la Contraloría General de la República en materia de responsabilidad fiscal para contribuir a la mejor fundamentación de las decisiones de fondo en los procesos de responsabilidad fiscal asignados. 8- Realizar informes y estadísticas que se requieran para la consolidación de informes y/o solicitudes de información. 9- Presentar cronograma de actividades y compromisos para los procesos de las vigencias 2013 y 2014 que le serán asignados, a la semana siguiente del acta de inicio. 10- Las demás que se requieran para cumplir el objeto contractual
ESTADO DEL CONTRATO	**EJECUTADO**
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	**Contraloría de Bogotá D.C.** NIT: **800.245.133-5** Carrera **32 A No. 26 A – 10** Teléfono: **3358888**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado, a los nueve (9) días del mes enero de **2020**.

Cordial saludo,

LINA RAQUEL RODRIGUEZ MEZA
Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Enrique Torres Navarrete – Subdirector de Contratación
Elaboró: Santiago Rivillas Guauque – Secretario 440-05

JUNTOS PODEMOS MAS Administración Municipal 2016 - 2019
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT 800,100,141-1

José Dayler Lasso Mosquera
Alcalde 2016 - 2019

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA

Que VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1110514511 de IBAGUÉ TOLIMA, Nit: 1110514511-9, ejecutó a satisfacción del municipio el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES número 011 del 03 DE ENERO DE 2018, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EXTERNO ESPECIALIZADO EN EL AREA DE CONTRATACIÓN ESTATAL, PARA PRESTAR EL APOYO JURÍDICO AL ALCALDE Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA EN ASUNTOS CONTRACTUALES., correspondiente al período comprendido entre el 3 de enero de 2018 a 30 de Junio de 2018.

La documentación soporte al contrato y copia de los estudios previos de contratación reposan en los archivos de la Secretaría General y de gobierno, oficina de contratación.

La presente se expide para efectos de la cancelación del pago FINAL del contrato, por valor de $4.019.600,00 M/CTE.

Dada en San Antonio Tolima, a los treinta (30) días del mes de Junio de dos mil dieciocho (2018).

MIGUEL ANDRES REYES DIAZ
Secretario General y de Gobierno
Supervisor

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Una Contraloría aliada con Bogotá"

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CERTIFICA

Que, verificada la información existente en nuestros archivos, correspondientes a la contratación administrativa, se encontró que **VICTOR MANUEL MEJÍA QUESADA**, identificada con cedula de ciudadanía No.**1.110.514.511** suscribió con la Contraloría de Bogotá, D.C. el siguiente contrato:

CONTRATO No.	**342 - 2017**
FECHA SUSCRIPCIÓN	**26** de enero de **2017**
OBJETO	Contratar los servicios profesionales abogados para que adelanten los procesos de responsabilidad fiscal que se tramiten en la Contraloría de Bogotá D.C..
VALOR INICIAL	Ocho millones ochocientos ochenta mil pesos. M/CTE **($8.880.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (1) mes y siete (7) días
FECHA DE INICIO	**16** de noviembre de **2017**
FECHA DE TERMINACIÓN	**22** de **diciembre** de **2017**
OBLIGACIONES	1) Sustanciar los procesos de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, asignados según los criterios del Jefe inmediato para establecer si hay lugar al resarcimiento del patrimonio público.2) Ejercer las actividades de secretaria común para la publicidad de los actos administrativos del proceso de responsabilidad fiscal, así como los informes y estadísticas que se requieran.3) Mantener actualizada la base de datos y/o aplicativos existentes de los procesos de responsabilidad fiscal. 4) Recaudar y valorar las pruebas del proceso que corresponda, para decidir lo pertinente conforme lo preceptuado por la referida Ley 610 de 2000. 5) Realizar los análisis y decidir los hallazgos fiscales e indagaciones preliminares, con auto de apertura del proceso o memorando de devolución mientras las posibilidades legales lo permitan, de la misma forma, proferir decisiones definitivas de responsabilidad fiscal de conformidad a los articulos 16 y/o 46 y 52 de la Ley 610 de 2000 y artículo 111 de la Ley 1474 de 2011 y decretar medidas cautelares a más tardar al momento de proferir decisión de imputación, mientras las posibilidades legales lo permitan.6) Proyectar los informes, estudios, estadísticas y demás documentos propios de los procesos de responsabilidad fiscal, atendiendo los requerimientos de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. 7) Proyectar las decisiones que en derecho correspondan respecto de los procesos de responsabilidad fiscal, dando prelación a los procesos que

	se encuentren en riesgo de prescripción, dentro de los términos señalados en la ley y por el supervisor del contrato.8) Realizar las demás actividades necesarias para impulsar el trámite de cada proceso de responsabilidad fiscal a cargo de cada contratista y las señaladas por el supervisor. 9) Resolver los derechos de petición, que se presenten dentro de los procesos a su cargo 10) Elaborar actas de trabajo con el avance mensual detallando las actividades realizadas para cada una de las obligaciones contractuales, con el visto bueno del supervisor del contrato 11) Las demás que se requieran para cumplir con el objeto contractual.
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO
CONTRATO No.	079 - 2018
FECHA SUSCRIPCIÓN	24 de enero de 2018
OBJETO	Contratar los servicios profesionales abogados para que adelanten los procesos de responsabilidad fiscal que se tramiten en la Contraloría de Bogotá D.C.
VALOR INICIAL	Cincuenta millones cuatrocientos mil pesos M/CTE ($ 50.400.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Siete (7) meses
FECHA DE INICIO	1 de febrero de 2018
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	31 de agosto de 2018
OBLIGACIONES	1) Estudiar y analizar de conformidad con la normatividad vigente los procesos de responsabilidad fiscal que le sean asignados para establecer si hay lugar al resarcimiento del patrimonio público. 2) Sustanciar los procesos de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, asignados según los criterios del Jefe inmediato para establecer si hay lugar al resarcimiento del patrimonio público 3) Ejercer actividades de la secretaría común para la publicidad y notificación, de los actos administrativos del proceso de responsabilidad fiscal, así como los informes y estadísticas que se requieran 4) Mantener actualizada la base de datos y/o aplicativos existentes de los procesos de responsabilidad fiscal. 5) Recaudar y valorar las pruebas del proceso que corresponda, para decidir lo

	pertinente conforme lo preceptuado por la referida Ley 610 de 2000 6) Realizar los análisis y decidir los hallazgos fiscales e indagaciones preliminares, con auto de apertura del proceso o memorando de devolución mientras las posibilidades legales lo permitan, de la misma forma, proferir decisiones definitivas de responsabilidad fiscal de conformidad a los artículos 16 y/o 46 y 52 de la Ley 610 de 2000 y artículo 111 de la Ley 1474 de 2011 y decretar medidas cautelares a más tardar al momento de proferir decisión de imputación, mientras las posibilidades legales lo permitan 7) Apoyar a la Subdirección de responsabilidad fiscal en el análisis de informes, estadísticas y demás documentos propios de los procesos de responsabilidad fiscal, atendiendo los requerimientos de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva 8) Proyectar las decisiones que en derecho correspondan respecto de los procesos de responsabilidad fiscal, dando prelación a los procesos que se encuentren en riesgo de prescripción, dentro de los términos señalados en la ley y por el supervisor del contrato 9) Resolver los derechos de petición, que se presenten dentro de los procesos a su cargo 10) Entregar un informe de actividades mensuales 11) Las demás que-se requieran para cumplir con el objeto contractual.
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO
CONTRATO No.	627177 – 2018
FECHA SUSCRIPCION	1 de noviembre de **2018**
OBJETO	Contratar los servicios profesionales -abogados- para que sustancien los procesos de responsabilidad fiscal que se adelantan en la Contraloría de Bogotá D.C.
VALOR INICIAL	Diez millones ochocientos mil pesos M/CTE (**$ 10.800.000**)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (1) y quince (15) días
FECHA DE INICIO	1 de **noviembre** de **2018**
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de **diciembre** de **2018**
OBLIGACIONES	1. Apoyar la sustanciación de los procesos de responsabilidad fiscal. 2- Apoyar la sustanciación prioritaria de los procesos de responsabilidad fiscal de las vigencias 2013 y 2014, para evitar la prescripción, sin perjuicio de continuar con el trámite normal de los demás procesos de responsabilidad fiscal de otras vigencias (2015, 2016, 2017 Y 2018) que le fuesen asignados. 3- Apoyar la evaluación de los hallazgos fiscales e indagaciones preliminares. 4- Apoyar la actualización

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Una Contraloría aliada con Bogotá"

	permanente de las bases de datos y/o aplicativos existentes de los procesos de responsabilidad fiscal y la información requerida. 5- Apoyar la realización permanente de la gestión documental de los procesos de responsabilidad fiscal asignados de conformidad con los procedimientos vigentes de la entidad. 6- Apoyar las actividades de secretaría común para la publicidad de los actos administrativos del proceso de responsabilidad fiscal. 7- Realizar las revisiones jurisprudencia les y de conceptos emitidos por la Contraloría General de la República en materia de responsabilidad fiscal para contribuir a la mejor fundamentación de las decisiones de fondo en los procesos de responsabilidad fiscal asignados. 8- Realizar informes y estadísticas que se requieran para la consolidación de informes y/o solicitudes de información. 9- Presentar cronograma de actividades y compromisos para los procesos de las vigencias 2013 y 2014 que le serán asignados, a la semana siguiente del acta de inicio. 10- Las demás que se requieran para cumplir el objeto contractual
ESTADO DEL CONTRATO	**EJECUTADO**
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	**Contraloría de Bogotá D.C.** NIT: **800.245.133-5** Carrera **32 A** No. **26 A – 10** Teléfono: **3358888**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado, a los nueve (9) días del mes enero de **2020**.

Cordial saludo,

LINA RAQUEL RODRIGUEZ MEZA
Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Enrique Torres Navarrete – Subdirector de Contratación
Elaboró: Santiago Rivillas Guauque – Secretario 440-05

SAN ANTONIO
POR BUEN CAMINO
Administración Municipal
2020 - 2023

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT 800.100.141-1

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA

Que, **VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.514.411 expedida en Ibagué Tolima, con Nit: 1110514511-9, ejecuto con el municipio de San Antonio los siguientes contratos de PRESTACION DE SERVICIOS:

NUMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
032-2016	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA Y DE LA EJECUCION DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN ANTONIO TOLIMA	$ 21.000.000	158 días	2016/01/22	2016/06/30
135-2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EXTERNO PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN ANTONIO TOLIMA.	$21.000.000	6 meses	2016/07/01	2016/12/30
015-2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EXTERNO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN ANTONIO TOLIMA	$ 23.190.000	5 meses y 29 días	2017/01/03	2017/06/30
190-2017	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO	$ 23.190.000	6 meses	2017/07/01	2017/12/30

	ESPECIALIZADO EN EL REA DE CONTRATACION ESTATAL, PARA PRESTAR EL APOYO JURIDICO AL ALCALDE Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA EN ASUNTOS CONTRACTUALES				
011-2018	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO ESPECIALIZADO EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL, PARA PRESTAR EL APOYO JURIDICO AL ALCALDE Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA EN ASUNTOS CONTRACTUALES	$ 23.983.613	5 meses y 29 días	2018/01/03	2018/06/30
141-2018	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO ESPECIALIZADO EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL, PARA PRESTAR EL APOYO JURIDICO AL ALCALDE Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA EN ASUNTOS CONTRACTUALES	$ 23.849.627	5 meses y 28 días	2018/07/04	2018/12/31
019-2019	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO ESPECIALIZADO EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL, PARA PRESTAR EL APOYO JURIDICO AL ALCALDE Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA EN	$ 19.964.013	4 meses y 29 días	2019/01/03	2019/05/31

	ASUNTOS CONTRACTUALES				
138-2019	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO ESPECIALIZADO EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL, PARA PRESTAR EL APOYO JURIDICO AL ALCALDE Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA EN ASUNTOS CONTRACTUALES	$ 28.137.200	7 meses	2019/06/01	2019/12/31
009-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO ESPECIALIZADO EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL, PARA PRESTAR EL APOYO JURIDICO AL ALCALDE Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA EN ASUNTOS CONTRACTUALES.	$ 25.645.048	5 meses y 24 dias	2020/01/07	2020/06/30

Dada en San Antonio- Tolima, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

Enrique Polo Alvarez

ENRIQUE POLO ALVAREZ
Secretario General y de Gobierno

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P OFICIAL

CERTIFICA

Que el Señor **VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA**, identificado con c.c. número **1.110.514.511** expedida en Ibagué-Tolima, presta sus servicios como contratista de esta entidad, mediante los siguientes contratos de prestación de servicios:

Contrato N°: ***026 DEL 03 DE MARZO DE 2016.***
Objeto: "CONTRATAR UN PROFESIONAL EN DERECHO ESPECIALIZADO Y CON EXPERIENCIA EN ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA DE ENTIDADES PÚBLICAS PARA QUE PRESTE APOYO AL DESPACHO DEL GERENTE EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE ATENCIÓN JURÍDICA ESPECIAL, CON OCASIÓN A LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA EDAT S.A E.S.P OFICIAL COMO GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA DEL TOLIMA"
Fecha de Inicio: 04 DE MARZO DE 2016.
Plazo Inicial: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO.
Valor Inicial: $13.500.000
Plazo Adición: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO.
Valor Adición: $6.750.000

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar apoyo jurídico de manera directa en las etapas pre-contractuales, contractuales y post- contractual de los procesos adelantados por la EDAT S.A E.S.P OFICIAL.
2. Proyectar los distintos actos jurídicos, dentro de las actuaciones administrativas que sean adelantados por la gerencia de la empresa.
3. Apoyar y asistir jurídicamente a la gerencia y demás dependencias de la entidad en la interpretación de las normas constitucionales, legales y reglamentarias, como también en los asuntos de carácter jurídico de la entidad que requieran de su concepto o recomendación legal.

4. Contribuir al estudio de temas que según su naturaleza, hayan sido previamente proyectados y debatidos en otras dependencias y respecto de las cuales deba fijarse posición jurídica institucional.
5. Realizar la representación judicial en acciones constitucionales y legales asignadas por el Gerente o Supervisor.
6. Conceptuar y aprobar con su firma, acciones que ayuden a optimizar los procesos y trámites contractuales al interior de la entidad y asumir las actividades asignadas en su desarrollo.
7. Proyectar, elaborar, aprobar y suscribir para la firma del Gerente, los actos administrativos que le sean encomendados, así como aquellos que le sean solicitados en virtud de la gestión contractual. 8. Proyectar, elaborar y suscribir los conceptos jurídicos de asuntos que relacionados con Régimen aplicable, en materia contractual y de asuntos misionales, así como los que sean sometidos a consideración, fijando en cada caso su alcance y aplicación en las actuaciones institucionales.
8. Coordinar, aprobar y suscribir en apoyo con los funcionarios de la EDAT, la contestación en forma oportuna a los derechos de petición y otros requerimientos que por su transcendencia y naturaleza jurídica sean presentados ante la gerencia del Plan Departamental de Agua Potable y Saneamiento Básico del Tolima y que se remitidos por ésta a la sección jurídica para su estudio y tramite pertinente.
9. Apoyar a la Gerencia cuando lo requiera en las labores de socialización de los aspectos jurídicos que componen el Plan Departamental de Agua Potable y Saneamiento básico del Tolima.
10. Actuar con eficacia y responsabilidad.
11. Asistir a las reuniones, audiencias y demás diligencias que se le convoque, con el propósito de apoyar jurídicamente a la Gerencia de la EDAT emitiendo y suscribiendo los conceptos o recomendaciones legales que sean pertinentes en el desarrollo de las mismas.
12. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente. Si ello ocurriere so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.
13. El CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el contratante o conocida por él a través de cualquier medio.
14. Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 202 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen aclaren o adicionen.

TP

15. Rendir oportunamente los infirmes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor y acatarlas instrucciones e indicaciones que éste le imparte.
16. Responder por los elementos, bienes, informaciones, etc. Que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
17. Hacer entrega del carnet de identificación como contratista de la EDAT S.A E.S.P OFICIAL al momento de finalizar el contrato.
18. Las demás que sean asignadas por la Gerencia de la Empresa y que estén acorde con la misión y naturaleza de su objeto.
19. Presentar informe al supervisor del contrato en los periodos pactados, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
20. Presentar informe al supervisor del contrato en los periodos pactados, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.

ACLARATORIA: El contrato de prestación de servicios, no genera relación laboral alguna entre la EDAT S.A. E.S.P OFICIAL y el contratista en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en ellos.

Se expide a solicitud del Señor **VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA** a los Diez (10) días del mes de Enero de 2017.

IVAN ANDRES HERNANDEZ CABEZAS
Secretario General y Jurídico.

Proyecto: Dicenid Hernández Villarreal- Aux. Adtiva, Secretaria General y Jurídica
Archivo: C\Documentos\Certificaciones
GD-FO-04
VERSION: 00

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

EDAT S.A. E.S.P.
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA S.A. E.S.P.
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT. 900 235 058 -0

Soluciones que transforman

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P OFICIAL

CERTIFICA

Que el Señor **VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA**, identificado con c.c. número **1.110.514.511** expedida en Ibagué-Tolima, presta sus servicios como contratista de esta entidad, mediante los siguientes contratos de prestación de servicios:

Contrato N°: ***056 DEL 18 DE JULIO DE 2016.***
Objeto: "CONTRATAR UN PROFESIONAL EN DERECHO ESPECIALIZADO Y CON EXPERIENCIA EN ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA DE ENTIDADES PÚBLICAS PARA QUE PRESTE APOYO AL DESPACHO DEL GERENTE EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE ATENCIÓN JURÍDICA ESPECIAL, CON OCASIÓN A LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA EDAT SA ESP OFICIAL, COMO GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DEL TOLIMA"
Fecha de Inicio: 19 DE JULIO DE 2016.
Plazo Inicial: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO.
Valor Inicial: $16.000.000
Plazo Adición: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO.
Valor Adición: $6.000.000

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Prestar apoyo jurídico de manera directa en las etapas pre-contractuales, contractuales y post- contractual de los procesos adelantados por la EDAT S.A E.S.P OFICIAL.
2) Apoyar y asistir jurídicamente a la gerencia y demás dependencias de la entidad en la interpretación de las normas constitucionales, legales y reglamentarias, como también en los asuntos de carácter jurídico de la entidad que requieran de su concepto o recomendación legal.
3) Contribuir al estudio de temas que según su naturaleza, hayan sido previamente proyectados y debatidos en otras dependencias y respecto de las cuales deba fijarse posición jurídica institucional.

4) Realizar la representación judicial en acciones constitucionales y legales asignadas por el supervisor (a.)
5) Conceptuar y aprobar con su firma, acciones que ayuden a optimizar los procesos y trámites contractuales al interior de la entidad y asumir las actividades asignadas en su desarrollo.
6) Proyectar, elaborar, aprobar y suscribir para la firma de la Secretaria General y jurídica, los actos administrativos que le sean encomendados, así como aquellos que le sean solicitados en virtud de la gestión contractual.
7) Realizar la supervisión de los contratos que sean asignados por la entidad.
8) Proyectar, elaborar y suscribir los conceptos jurídicos de asuntos que relacionados con Régimen aplicable, en materia contractual y demás temas que sean sometidos a consideración, fijando en cada caso su alcance y aplicación en las actuaciones institucionales. Así mismo, acompañar a la Unidad de Gestión Empresarial en asuntos puntuales de fortalecimiento institucional.
9) Coordinar, aprobar y suscribir en apoyo con los funcionarios de la EDAT, la contestación en forma oportuna a los derechos de petición y otros requerimientos que por su transcendencia y naturaleza jurídica sean presentados ante la gerencia del Plan Departamental de Agua Potable y Saneamiento Básico del Tolima y que sean remitidos por ésta a la sección jurídica para su estudio y tramite pertinente.
10) Realizar labores de apoyo, conceptualización y aprobación con su firma en los procesos de contratación de cada uno de los proyectos, mediante la revisión de estudios previos, términos de referencia, minutas de contratos y convenios.
11) Apoyar a la Gerencia cuando lo requiera en las labores de socialización de los aspectos jurídicos que componen el Plan Departamental de Agua Potable y Saneamiento básico del Tolima.
12) Actuar con eficacia y responsabilidad.
13) Asistir a las reuniones, audiencias y demás diligencias que se le convoque, con el propósito de apoyar jurídicamente a la Gerencia de la EDAT emitiendo y suscribiendo los conceptos o recomendaciones legales que sean pertinentes en el desarrollo de las mismas.
14) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente. Si ello ocurriere su pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.
15) El CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del, contrato le sea suministrada por el contratante o conocida por él a través de cualquier medio.

16) Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 202 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen aclaren o adicionen.
17) Rendir oportunamente los infirmes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que éste le imparte.
18) Responder por los elementos, bienes, informaciones, etc. Que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
19) Hacer entrega del carnet de identificación como contratista de la EDAT S.A E.S.P OFICIAL al momento de finalizar el contrato.
20) Las demás que sean asignadas por la Gerencia de la Empresa y que estén acorde con la misión y naturaleza de su objeto.
21) Presentar informe al supervisor del contrato en los periodos pactados, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.

ACLARATORIA: El contrato de prestación de servicios, no genera relación laboral alguna entre la EDAT S.A. E.S.P OFICIAL y el contratista en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en ellos.

Se expide a solicitud del Señor **VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA** a los Diez (10) días del mes de Enero de 2017.

IVAN ANDRES HERNANDEZ CABEZAS
Secretario General y Jurídico.

Proyecto: Dicenid Hernández Villarreal- Aux. Adtiva, Secretaria General y Jurídica
Archivo: C\Documentos\Certificaciones
GD-FO-04
VERSION: 00

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE COELLO
ALCALDIA MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COELLO- TOLIMA

CERTIFICA:

El Doctor VICTOR MANUEL MEJÍA QUESADA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.514.511 de Ibagué – Tolima, durante la vigencia 2016 ejecutó los siguientes contratos para el Municipio de Coello:

CONTRATO:	026 DEL 06 DE ENERO DE 2016
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN EL ÁREA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO, EN LO REFERENTE A LA GESTIÓN JURÍDICA INTERNA Y A LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA.
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($18.800.000) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS
FECHA DE INICIO:	15 DE ENERO DE 2016
EJECUTADO:	100%
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 DE MAYO DE 2016
ESTADO:	TERMINADO
CALIDAD DEL SERVICIO:	EXCELENTE
OBLIGACIONES:	1. CONCEPTUAR Y ABSOLVER LOS REQUERIMIENTOS PLANTEADOS POR EL ALCALDE MUNICIPAL Y LAS DISTINTAS SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS A SU CARGO EN MATERIA DE GESTIÓN JURÍDICA, PROCESOS INTERNOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, EN VIRTUD A LO CONTEMPLADO EN LA LEY 1437 DE 2011. 2. REVISAR JURÍDICAMENTE LA PROYECCIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE REALICE EL

MUNICIPIO EN SU ACTIVIDAD DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.

3. PRESTAR ASESORÍA AL ALCALDE Y A LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO EN TEMAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

4. EMITIR CONCEPTOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, CUANDO EL MUNICIPIO ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE.

5. REALIZAR VISITA SEMANAL AL MUNICIPIO PARA ATENDER SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS.

6. CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, O EN LAS DISPOSICIONES QUE LA MODIFIQUEN, DEROGUEN O ADICIONEN. DOCUMENTOS QUE DEBEN DE ENVIAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS DE CADA MES, CON EL FIN DE GESTIONAR EL RESPECTIVO PAGO MENSUAL.

7. LAS DEMÁS QUE SEAN ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

8. TODAS LAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.

CONTRATO: 142 DEL 16 DE MAYO DE 2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN EL ÁREA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO, EN LO REFERENTE A LA GESTIÓN JURÍDICA INTERNA Y A LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LAS

DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS ($36.190.000) MCTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS TREINTA (230) DÍAS
FECHA DE INICIO: 16 DE MAYO DE 2016
EJECUTADO: 100%
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2016
ESTADO: TERMINADO
CALIDAD DEL SERVICIO: EXCELENTE
OBLIGACIONES:

1. CONCEPTUAR Y ABSOLVER LOS REQUERIMIENTOS PLANTEADOS POR EL ALCALDE MUNICIPAL Y LAS DISTINTAS SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS A SU CARGO EN MATERIA DE GESTIÓN JURÍDICA, PROCESOS INTERNOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, EN VIRTUD A LO CONTEMPLADO EN LA LEY 1437 DE 2011.
2. REVISAR JURÍDICAMENTE LA PROYECCIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE REALICE EL MUNICIPIO EN SU ACTIVIDAD DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.
3. PRESTAR ASESORÍA AL ALCALDE Y A LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO EN TEMAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO.
4. EMITIR CONCEPTOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, CUANDO EL MUNICIPIO ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE.
5. REALIZAR VISITA SEMANAL AL MUNICIPIO PARA ATENDER SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS.
6. CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, O EN

LAS DISPOSICIONES QUE LA MODIFIQUEN, DEROGUEN O ADICIONEN. DOCUMENTOS QUE DEBEN DE ENVIAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS DE CADA MES, CON EL FIN DE GESTIONAR EL RESPECTIVO PAGO MENSUAL.

7. LAS DEMÁS QUE SEAN ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

8. TODAS LAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.

Se suscribe en el Municipio de Coello, a los diez (10) días del mes de enero de 2017.

GENTIL LOZANO HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
SUPERVISOR

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

EDAT S.A. E.S.P.
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA S.A. E.S.P.
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT. 900 235 058 -0

Soluciones que transforman

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P OFICIAL

CERTIFICA

Que el Señor **VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA**, identificado con c.c. número **1.110.514.511** expedida en Ibagué-Tolima, presta sus servicios como contratista de esta entidad, mediante los siguientes contratos de prestación de servicios:

Contrato N°: ***026 DEL 03 DE MARZO DE 2016.***
Objeto: "CONTRATAR UN PROFESIONAL EN DERECHO ESPECIALIZADO Y CON EXPERIENCIA EN ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA DE ENTIDADES PÚBLICAS PARA QUE PRESTE APOYO AL DESPACHO DEL GERENTE EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE ATENCIÓN JURÍDICA ESPECIAL, CON OCASIÓN A LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA EDAT S.A E.S.P OFICIAL COMO GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA DEL TOLIMA"
Fecha de Inicio: 04 DE MARZO DE 2016.
Plazo Inicial: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO.
Valor Inicial: $13.500.000
Plazo Adición: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO.
Valor Adición: $6.750.000

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar apoyo jurídico de manera directa en las etapas pre-contractuales, contractuales y post- contractual de los procesos adelantados por la EDAT S.A E.S.P OFICIAL.
2. Proyectar los distintos actos jurídicos, dentro de las actuaciones administrativas que sean adelantados por la gerencia de la empresa.
3. Apoyar y asistir jurídicamente a la gerencia y demás dependencias de la entidad en la interpretación de las normas constitucionales, legales y reglamentarias, como también en los asuntos de carácter jurídico de la entidad que requieran de su concepto o recomendación legal.

4. Contribuir al estudio de temas que según su naturaleza, hayan sido previamente proyectados y debatidos en otras dependencias y respecto de las cuales deba fijarse posición jurídica institucional.
5. Realizar la representación judicial en acciones constitucionales y legales asignadas por el Gerente o Supervisor.
6. Conceptuar y aprobar con su firma, acciones que ayuden a optimizar los procesos y trámites contractuales al interior de la entidad y asumir las actividades asignadas en su desarrollo.
7. Proyectar, elaborar, aprobar y suscribir para la firma del Gerente, los actos administrativos que le sean encomendados, así como aquellos que le sean solicitados en virtud de la gestión contractual. 8. Proyectar, elaborar y suscribir los conceptos jurídicos de asuntos que relacionados con Régimen aplicable, en materia contractual y de asuntos misionales, así como los que sean sometidos a consideración, fijando en cada caso su alcance y aplicación en las actuaciones institucionales.
8. Coordinar, aprobar y suscribir en apoyo con los funcionarios de la EDAT, la contestación en forma oportuna a los derechos de petición y otros requerimientos que por su transcendencia y naturaleza jurídica sean presentados ante la gerencia del Plan Departamental de Agua Potable y Saneamiento Básico del Tolima y que se remitidos por ésta a la sección jurídica para su estudio y tramite pertinente.
9. Apoyar a la Gerencia cuando lo requiera en las labores de socialización de los aspectos jurídicos que componen el Plan Departamental de Agua Potable y Saneamiento básico del Tolima.
10. Actuar con eficacia y responsabilidad.
11. Asistir a las reuniones, audiencias y demás diligencias que se le convoque, con el propósito de apoyar jurídicamente a la Gerencia de la EDAT emitiendo y suscribiendo los conceptos o recomendaciones legales que sean pertinentes en el desarrollo de las mismas.
12. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente. Si ello ocurriere so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.
13. El CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el contratante o conocida por él a través de cualquier medio.
14. Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 202 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen aclaren o adicionen.

TP

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

EDAT S.A. E.S.P.
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA S.A. E.S.P.
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT. 900 235 058 -0

Soluciones que transforman

15. Rendir oportunamente los infirmes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor y acatarlas instrucciones e indicaciones que éste le imparte.
16. Responder por los elementos, bienes, informaciones, etc. Que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
17. Hacer entrega del carnet de identificación como contratista de la EDAT S.A E.S.P OFICIAL al momento de finalizar el contrato.
18. Las demás que sean asignadas por la Gerencia de la Empresa y que estén acorde con la misión y naturaleza de su objeto.
19. Presentar informe al supervisor del contrato en los periodos pactados, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
20. Presentar informe al supervisor del contrato en los periodos pactados, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.

ACLARATORIA: El contrato de prestación de servicios, no genera relación laboral alguna entre la EDAT S.A. E.S.P OFICIAL y el contratista en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en ellos.

Se expide a solicitud del Señor **VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA** a los Diez (10) días del mes de Enero de 2017.

IVAN ANDRES HERNANDEZ CABEZAS
Secretario General y Jurídico.

Proyecto: Dicenid Hernández Villarreal- Aux. Adtiva, Secretaria General y Jurídica
Archivo: C\Documentos\Certificaciones
GD-FO-04
VERSION: 00

Ibagué limpia S.A. ESP.

Manejo integral de **residuos y escombros con** conciencia ambiental

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN HUMANA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE IBAGUE "IBAGUÉ LIMPIA S.A. E.S.P."

CERTIFICA:

El Doctor VICTOR MANUEL MEJÍA QUESADA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.514.511 de Ibagué – Tolima, durante las vigencias 2015 y 2016 ejecutó los siguientes contratos para LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE IBAGUE "IBAGUÉ LIMPIA S.A. E.S.P.":

CONTRATO:	DE ASESORÍA NO. 003-15 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2015.
OBJETO:	PRESTAR SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS DISTINTOS PROCESOS INTERNOS DE NATURALEZA LABORAL, CONTRACTUAL Y COMERCIAL DE LA EMPRESA IBAGUE LIMPIA S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($26.400.000) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE OCTUBRE DE 2015
ADICIÓN:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6.600.000) MCTE
PRÓRROGA:	TRES (3) MESES
PLAZO FINAL:	QUINCE (15) MESES
VALOR TOTAL:	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000) MCTE
EJECUTADO:	100%
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2016
ESTADO:	TERMINADO
CALIDAD DEL SERVICIO:	EXCELENTE
OBLIGACIONES:	1) ESTUDIAR ANALIZAR Y RESPONDER LAS CONSULTAS JURÍDICAS 2) PRESTAR ASISTENCIA LEGAL A LA EMPRESA IBAGUE LIMPIA S.A. E.S.P. 3) ASESORAR A LA EMPRESA EN LOS TRÁMITES

Ibagué limpia S.A. ESP.

Manejo integral de **residuos y escombros con** conciencia ambiental

LEGALES REFERENTES AL SERVICIO DE ASEO A LA GESTIÓN LABORAL, A LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y COMERCIALES. 4) REPRESENTAR EXTRAJUDICIALMENTE A LA EMPRESA ANTE LOS DIFERENTES ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE LO REQUIERAN. 5) APOYAR A LA GERENCIA JURÍDICAMENTE EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 6) RENDIR INFORMES MENSUALES Y CUANDO LA EMPRESA LO REQUIERA. 7) CUMPLIR NORMAS QUE RIGEN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA Y LAS QUE REGLAMENTAN EL SERVICIO DE CONSULTA Y ASESORÍA JURÍDICA. 8) CUMPLIR LAS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. 9) RENDIR CONCEPTOS VERBALES O ESCRITOS FRENTE A LOS TEMAS RELACIONADOS EN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA ENTIDAD.

La presente se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de enero de 2017.

IBETH VIVIANA ARIAS GÓMEZ
Coordinadora Administrativa y de Gestión Humana

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276888181

M
14:32:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110514511:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de julio de 2025, a las 14:40:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110514511
Código de Verificación	1110514511250723144053

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2025 02:42:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110514511** y Nombre: **VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120288658** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:44:05 PM horas del 23/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1110514511**
Apellidos y Nombres: **MEJIA QUESADA VICTOR MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552
(Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:48:11 horas del 23/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110514511,** Apellidos y Nombres **MEJIA QUESADA VICTOR MANUEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL TOLIMA**, con NIT **800113672-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 111051451 1

APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA QUESADA
VICTOR MANUEL



PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2021	2031	2041

PROFESIONBACHILLER

FECHA DE EXP. 21 AGO 2014

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

03489795

CERTIFICADO No.
20250725-1517989

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA**, identificado(a) con número de documento **1110514511** y tarjeta profesional No. **249275**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 25 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7a44eaebbdd6faf5675da1aad3549b2df3930831d71ced14565f6b5021e05f8**
Documento generado en 25/07/2025 04:19:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110514511		MEJIA QUESADA VICTOR MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	K4 # 41 - 32 BRR SANTA HELENA	IBAGUE-TOLIMA	2658700	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1637415347	9489011253	I	2025/07/03	2025/07/18	BANCOLOMBIA		$879,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																												
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vc
1	CC	1110514511	MEJIA QUESADA VICTOR MANUEL	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	0	No	No																													

Total Afiliados(1)

2025/07/18 09:24 a. m.

109

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio Irl	Fecha Fin Irl	vlp	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 3.000.000	No		COLPENSIONES	30	$ 3.000.000	16%	SIN RIESGO	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.000		SALUD TOTAL	30	$ 3.000.000	12,5%	$ 375.000	$
																					$ 480.000						$ 375.000	

2025/07/18 09:24 a. m.

110

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 375.000			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 3.000.000	0,522%	1	$ 15.700	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 375.000						$ 0						$ 15.700				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

2025/07/18 09:24 a. m.

111

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110514511		MEJIA QUESADA VICTOR MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	K4 # 41 - 32 BRR SANTA HELENA	IBAGUE-TOLIMA	2658700	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1637415347	9489011253	I	2025/07/03	2025/07/18	BANCOLOMBIA		$879,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$480,000	$0	$484,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$480,000	$0	$484,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$15,700	$0	$15,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$15,700	$0	$15,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$375,000	$0	$378,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$375,000	$0	$378,600
TOTAL				**1**	**$870,700**	**$0**	**$879,000**

2025/07/18 09:24 AM

PLANILLA PAGADA

112

Certificado
Bancario

Lunes, 23 de julio 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA identificado(a) con CC 1110514511, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	59711031388	2013/07/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Dra. Ángela Camacho.
Medicina Aeronáutica, Ocupacional y del Viajero
www.medicoaeroespacial.com/Dra-angela-camacho
Villavicencio, Meta Teléfono: +57 3215616178
Draangela@medicoaeroespacial.com

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

FECHA: enero 31, 2023

TIPO DE EXAMEN: Preocupacional

NOMBRES Y APELLIDOS: VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA
EDAD: 31 Años
TIPO DE DOCUMENTO: Cédula de ciudadanía
N° DOCUMENTO: 1110514511
CARGO: asesor externo
GENERO: Masculino
EMPRESA: PARTICULAR
CIUDAD: IBAGUE
DIRECCIÓN: CRA 4 41-32 SANTA HELENA
TELEFONO: 573164938820

AYUDAS DIAGNOSTICAS

Ninguna

SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Osteomuscular, psicosocial, cardiovascular.

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

De acuerdo al examen ocupacional realizado a VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA
con documento n° 1110514511 en el día enero 31, 2023
se considera No presenta restricción para desempeñar la ocupación de asesor externo

RECOMENDACIONES GENERALES

implementar hábitos y estilo de vida saludables, alimentación balanceada, adecuada hidratación oral, actividad física regular, asistir periódicamente a consulta preventiva en su EPS.

CONDUCTAS OCUPACIONALES

Paciente en el momento en buenas condiciones generales con examen médico a través de telemedicina con énfasis osteomuscular sin alteraciones de importancia que le impidan realizar su actividad laboral.

De acuerdo con hallazgos clínicos, el trabajador no presenta alteraciones médicas que interfieran en el adecuado desarrollo de su actividad laboral, se recomienda implementar medidas de trabajo seguro, haciendo énfasis en los principales riesgos como el mecánico. La silla que se utilice siempre debe tener respaldo y debe permitir la adecuada postura. Utilizar una adecuada higiene postural y mecánica corporal para la realización de su trabajo. Observaciones generales preventivas:

1. Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
2. Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda
3. El empleador debe de manera periódica inspeccionar puesto de trabajo
4. Ejecutar un adecuado programa de pausas activas y pasivas de manera periódica durante la jornada laboral
5. Capacitación en la prevención de riesgos propios del trabajo, en notificar cualquier incidente o accidente laboral y acatar
6. Adoptar estilos de vida saludable, ejercicio, dieta balanceada en fibra, frutas, vegetales, baja en azucares, carbohidratos y grasas
7. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar
8. Control patología de base en EPS.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL TRABAJADOR:

De acuerdo con lo contemplado en las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de junio 5 de 2009 del ministerio de protección social, las evaluaciones medicas ocupacionales tiene como objeto monitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud de los trabajadores; así fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiologica mediante los programas de promoción y prevención de la salud.

Autorizo al médico ocupacional, quien firma este certificado a realizar el presente examen médico ocupacional y pruebas complementarias a las que haya lugar. Certifico que he sido informado(a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas, que no omito información relevante que pudieran influir sobre mi estado de salud y me comprometo a informar en forma veraz y oportuna a mi empleador cualquier cambio que pueda presentarse en las mismas. Se me informo también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. Comprendo las explicaciones y recomendaciones suministradas por el medico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informo que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

Dra. Ángela Camacho
Medicina Aeronáutica Ocupacional y del Viajero
R.M. 8554 / 2014

FIRMA DEL MEDICO

NOMBRE: Ángela Lorena Camacho Suárez
LICENCIA S.O: 7274 del 07/04/2021
REGISTRO MÉDICO: 8554/2014 - 52968061

FIRMA DEL TRABAJADOR

NOMBRE: VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA
DOCUMENTO: 1110514511

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-015
			Versión: 001
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 1
	FORMATO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		Vigente desde: 17/08/2023

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, 1110514511 identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 93414367 expedida en IBAGUÉ, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Gobernación del Tolima, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a la Gobernación del Tolima a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico registrado por el suscrito en la plataforma SECOP II.

De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma: _____

Nombre: Victor Manuel Mejia Quesada

Identificación: 1.110.514.511

Fecha: _____ (Fecha en que se puso de presente al titular la autorización y entregó sus datos)

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: FOR-GB-032
		Versión: 001
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 1
	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR	Vigente desde: 07/11/2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR

Yo, **VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.110.514.511** expedida en **IBAGUÉ**, por medio del presente y bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 7, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, **DECLARO** que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión que suscribiré con la **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**:

1. No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
2. No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
3. No tengo condición de servidor (a) público (a) en ningun otra entidad pública.
4. No he sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
5. No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
6. No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
7. No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante.

Firma: _____

Nombre: Victor Manuel Mejia Quesada

Identificación: 1.110.514.511

Fecha: 24 Julio 2025

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
07/11/2024	Construcción del Formato	1

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110514511 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/07/2025 02:31 PM

Código Verificación: **WAUN13QXP6**

Válida hasta: **21/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Homepage

Aumentar el contraste UTC -5 15:05:27 VICTOR MEJIA

Datos | Inicio

Datos

Actualizaciones realizadas

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos | Editar perfil

VICTOR MEJIA

0 Recomendación (es)

Número de documento:1110514511

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: VICTOR MANUEL MEJIAQUESADA
Nombre abreviado: VICTOR MEJIA
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1110514511
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-TOL - Tolima Departamento: Tolima

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: VICTOR MANUEL MEJIAQUESADA
Identificación: 1110514511
Nacionalidad: Colombia
Domicilio: CARRERA4 41-32 SANTAHELENA
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
Género: Hombre
¿Tiene alguna discapacidad? ○ Si ◉ No

Información General

MiPyme: No
Régimen tributario: Régimen simplificado
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ○ Si ◉ No
Pertenence a un grupo étnico?: No
Condiciones especiales: No Aplica

Contactos

Dirección: centro comercial combeima oficina 507
Código postal: 730001
Correo electrónico de la oficina: manuelmejiaq@hotmail.com
Teléfono de oficina: 2631316
Fax de oficina:
Página web:
Correo electrónico para notificaciones SECOP II: manuelmejiaq@hotmail.com
Link facebook:
Link linkedin:
Link youtube:
Link twitter:

Documentos relacionados

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 79

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selecciónSin datos
Última actualización:23/07/2025 3:05 PM

5% Datos del perfil Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias